Ciudad de México, a 15 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000221/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-0056-2021 de fecha 08 de abril de 2021, signado por la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRTA/CSP/0464/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 455/0264
C.c.c.e.p. Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, a 08 de abril de 2021

Oficio No. DGSPAEM-0056-2021

Asunto: Se remite respuesta a Punto de Acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio **SG/DGJYEL/PA/CPCCDMX/00023.4/2021**, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDSPOTA/CSP/0464/2021**, emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DGORT/DECTM/170/2021**, signado por el Director Ejecutivo de los Centros de Transferencia Modal, adscrito a la Dirección General del Órgano Regulador de Transporte, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

Ccpe.Mtro. Andrés Lajous Loaeza. Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx.

En atención definitiva al volante 21-0621.

NKAV

21-1571

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2021
DGORT/DECTM/170/2021

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD EN LA SEMOVI
Av. Álvaro Obregón 269, piso 10, Roma Norte, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
07 ABR 2021
RECIBIDO
OFICINA DEL SECRETARIO

12:39
Recibí
Miguel hernandez

Referente al oficio DGSPAEM-0025-2021, a través del cual hace referencia al Punto de Acuerdo enviado a la Secretaría de Movilidad, por parte del Congreso de la Ciudad de México, mediante ocurso MDSPOTA/CSP/0464/2021 en el que se exhorta dar seguimiento a lo que transcribe:

"Se solicita de manera respetuosa al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, poner a consideración evaluar el proyecto de concesión del Centros de Transferencia Modal (Cetram) Martín Carrera, otorgado en la pasada administración, a fin de corroborar que este cumple con el enfoque de derechos humanos, desarrollo sustentable, territorial y de resultados. Asimismo, y en caso de que dicha evaluación se lleve a cabo, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Movilidad, todos de la Ciudad de México, a fin de proporcionar todos los documentos necesarios que pudieran requerirse durante la evaluación."

En ese sentido, solicita emitir y hacer llegar las consideraciones procedentes en el ámbito de competencia, a efecto de brindar a la brevedad posible una respuesta oportuna para mantener una relación eficiente y respetuosa con el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto le informo que, se ha estado en constante comunicación con la Concesionaria MC S.A. de C.V., a efecto de dar seguimiento al proyecto en materia de accesibilidad, haciendo diversas observaciones que no limitan la operación pero son necesarias para un nivel de servicio óptimo para las personas usuarias, por ejemplo, la conclusión de un túnel hacia el acceso del Metro Martin Carrera Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, en razón del Área de Transferencia Modal (ATM) Provisional que se encuentra a los costados de dicho Cetram como medida para comunicar ambos espacios como medida de seguridad para las personas usuarias, el cual cuenta actualmente con las luminarias necesarias a su alrededor y la instalación de rejillas pluviales por un desnivel hacia el acceso al túnel que conecta al ATM Provisional, así como la instalación de bolardos a los extremos, huella táctil, adecuaciones de tubería que circundan el túnel de acceso, señalamientos y mantas informativas para explicar a los usuarios los recorridos de accesos y rampas para personas con discapacidad.

En relación con el párrafo que antecede, se emitió opinión técnica sobre el particular para la implementación de las rampas como resultado de las observaciones a las originalmente propuestas por la Concesionaria MC S.A. de C.V, las cuales conectan a túneles de la estación Martin Carrera Línea 4 del STC Metro, para garantizar el acceso universal a personas con discapacidad, así como una propuesta de "Cruce Seguro Peatonal Transversal", ya que permite realizar la transferencia de la

plataforma de descenso al andén donde se encuentra el elevador en una zona donde los operadores de las unidades tendrían un ángulo de visión amplio y la distancia suficiente para contemplar las maniobras que permitan realizar el cruce seguro de los usuarios.

Ahora bien, relacionado al tema que nos ocupa, como referencia con fecha 29 de noviembre de 2019 la Concesionaria remitió copia de conocimiento de escrito de fecha 29 de noviembre de 2019 dirigido a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, donde realizó una propuesta para Mejoras, Obras adicionales e Inversiones adicionales en el Cetram Martín Carrera, para contribuir en la infraestructura del Cetram y elevar el bienestar y acceso a usuarios a las instalaciones del ATM Provisional, con el propósito de reducir problemas como riesgos viales, deterioro urbano, invasión del espacio público, contaminación visual, auditiva y del aire, reducción de riesgos para personas usuarias y vecinos, insuficiencia de baños y servicios, ineficiencia de flujos de tránsito, entre otros puntos.

Dentro del apartado de operación y bienes generados para la Ciudad de México, esta concesión de Cetram estima la mejora en la operación aumentando de un 20% a un 30% la capacidad de oferta de este espacio, beneficiando directamente a la movilidad de la Ciudad de México y garantizando espacios seguros para labores de ascenso y descenso de unidades de transporte público.

Por otra parte, se estima que a la fecha la Concesionaria ha hecho del conocimiento sin perjuicio de otras dependencias, los avances de las obras en el Cetram Martín Carrera, las cuales son unas de las más avanzadas en comparación con otras concesiones otorgadas, aunado a que ha solventado las consideraciones generadas con motivo del proyecto y solicitado las opiniones para continuar con los trabajos, las cuales se les ha otorgado en tiempo y forma.

Siendo así que esta Dirección Ejecutiva, considera que el proyecto de concesión del Centros Transferencia Modal Martín Carrera cumple con el enfoque de derechos humanos, desarrollo sustentable, territorial y de resultados.

Lo anterior se emite, de conformidad con los artículos 316, 317 y 319 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. PAVEL LOPEZ MEDINA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOS
CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

C.C.P. Lic. Natalia Rivera Hoyos. Directora General del Órgano Regulador de Transporte. xvaldezz@cdmx.gob.mx
Ing. Esp. Luis René Bastida Rodríguez. Subdirector de Planeación y Evaluación. lbastidar@cdmx.gob.mx

CG 0234

Realizó	Revisó	Validó
Lic. Gabriel Darío Serna García	Lic. Raúl Sandillán Ruíz	Ing. Esp. Luis René Bastida Rodríguez

Avenida Taller 17, Esq. Navojoa, Alvaro Obregón,
Venustiano Carranza, C.P. 15990, Ciudad de México.
Tel. 57646758 Y 57646760